

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001
(Febrero 15 de 2017)

1

Por medio de la cual se convoca a **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, PROFESORES Y EGRESADOS** para los diferentes cuerpos colegiados de la Corporación Universitaria para el período 2017-2019.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2008, (Estatuto General), emanado de la Asamblea de Corporados, faculta al Rector de la Corporación, de conformidad con el Artículo 26, literal r) para reglamentar y convocar la elección de profesores, estudiantes y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos de la Corporación Universitaria.
2. Que tanto el Estatuto Profesoral como el Reglamento Estudiantil, contemplan los derechos de profesores y estudiantes y entre ellos está el derecho a elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos colegiados de la Institución.
3. Que es necesario elegir los representantes de los profesores, estudiantes y egresados ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Facultad de conformidad con lo establecido en los estatutos y en los reglamentos para el período 2017-2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elecciones de los representantes de los estamentos profesoral, estudiantil y de egresados ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Facultad, para el período 2017-2019.

PARÁGRAFO: En virtud de la potestad prevista para la reglamentación de las elecciones a que hace referencia la presente Resolución, se establece la ampliación del periodo actual de miembros de cuerpos colegiados por un (1) mes más, a efectos de garantizar los principios de publicidad y participación activa de todos los estamentos institucionales en el certamen electoral que se convoca.

ARTICULO 2. Integrar los jurados de mesa y Comisión Escrutadora encargada del conteo general de votos y de la promulgación oficial de los resultados, por las siguientes personas:

Dr. JOSÉ SAÚL TRUJILLO
HERNÁN GÓMEZ GARCÍA
PAOLA RUIZ

Vicerrector de Investigaciones
Asesor de Rectoría.
Coordinadora de Admisiones y Registro.

Los designados expresarán su aceptación del cargo ante la Secretaría General, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta designación.

2

ARTICULO 3. Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

1. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Se publica la presente Resolución el día quince (15) de febrero de 2017.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Los profesores, estudiantes y egresados podrán **inscribir planchas de candidatos** para los tres cuerpos académico-administrativos, integradas con un principal y un suplente cada una, en las siguientes oportunidades y lugares:

APERTURA: Lunes 20 de febrero de 2017. Hora: 8:00 a.m.
CIERRE: Sábado 11 de marzo de 2017. Hora: 11:00 a.m.
LUGAR: Secretaría General.

3. MODIFICACIÓN DE PLANCHAS

Hasta las 6:00 p.m. del lunes 13 de marzo de 2017.
Lugar: Secretaría General.

4. PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN OFICIAL

Viernes 17 de marzo de 2017 a las 11 a.m.
Lugar: Rectoría.

5. FECHA DE LAS VOTACIONES

Viernes siete (7) de abril de 2017, entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m. en jornada continua.

El sitio de votación estará ubicado en la sala de estudio del primer piso de la Biblioteca de la Corporación, donde se instalarán las urnas para recepción de votos de los profesores, estudiantes y egresados. Para la mesa estarán los jurados de votación antes designados, quienes tendrán el manejo de los listados de votantes habilitados para sufragar en cada una de ellas.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos ante los testigos de las campañas y se entregarán las planillas de votantes, los listados de habilitados, el acta del conteo de votos y los tarjetones marcados, todo lo cual se llevará a la Secretaría General donde serán custodiados hasta el escrutinio.

6. ESCRUTINIOS

FECHA: Sábado ocho (8) de abril de 2017 a las 11:00 a.m., Secretaría General.

Las campañas designarán un testigo que se presentará al escrutinio, lo presenciara y firmara el acta correspondiente. Este testigo tiene la facultad de formular reclamos y objeciones, los que serán resueltos de plano y en única instancia por la Comisión Escrutadora. Esta Comisión sesionará hasta cuando pueda emitir un boletín oficial con los resultados de las elecciones. El acta de resultado será reportada a la Rectoría de la Corporación, para los fines subsiguientes.

Serán elegidos representante estudiantil, representante de profesores y representante de egresados ante el **CONSEJO DIRECTIVO** de la Corporación, quienes hayan obtenido el mayor número de votos para dicho cuerpo colegiado, cuyo periodo inicia el día de su elección y termina el 6 de abril de 2019.

Serán elegidos representante estudiantil, representante de profesores y representante de egresados ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, los candidatos que hayan obtenido la mayor votación para dicho cuerpo colegiado, cuyo periodo inicia a partir del día de su elección y termina el 6 de abril de 2019.

Serán elegidos representante estudiantil, representante de profesores y representante de egresados ante el Consejo de Facultad del programa de Derecho, Negocios y Ciencias Empresariales e Ingeniería Informática, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, cuyo periodo inicia a partir del día de su elección y termina el 6 de abril de 2019.

Cada uno de los candidatos tendrá un suplente personal que integrará la fórmula.

7. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS. Se llevará a cabo en la primera sesión de cada cuerpo colegiado, quedando constancia en el acta respectiva.

ARTÍCULO 4. La Coordinación general del proceso electoral estará a cargo de la Secretaría General, la cual expedirá los documentos, planillas y formularios necesarios para el proceso electoral y realizará las actividades de inducción para los jurados de votación y escrutadores.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Publíquese y Cúmplase.

Original Firmado
JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
Rector

Proyectó: 
Luis Yesid Villarraga F.
Secretario General

PBX: (57)(4) 301 1818 || Calle 75 Sur N° 34 - 120 Sabaneta - Antioquia
www.unisabaneta.edu.co || unisabaneta@unisabaneta.edu.co || NIT 900253021-5